AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5291

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 357/2024, de 12 de noviembre, por el que se nombra Viceconsejero de Seguridad.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 357/2024, de 12 de noviembre, por el que se nombra Viceconsejero de Seguridad, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 223, de 15 de noviembre de 2024, se procede a su corrección.

En la página 2024/5230 (1/1), en la Disposición Final,

donde dice:

«El presente Decreto surtirá efectos el día 12 de noviembre de 2024.»

debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos el día 13 de noviembre de 2024.»